

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete, se encuentra el Acta número mil cuarenta y tres pleca mil sesenta y ocho pleca doce pleca dos mil diecisiete, de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las ocho horas del quince de diciembre de dos mil diecisiete, la cual contó con la asistencia de los señores: Lcdo. Rony Huezco Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Lcdo. Joaquín Alberto Montano Ochoa, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lcda. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lcdo. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Hacienda; Lcdo. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta consta el siguiente acuerdo de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7933/1043 CARTA DE RESPUESTA A LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, REFERENTE A LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA VISITA DE INSPECCIÓN INFORMADOS MEDIANTE NOTA SAIEF-OI-027203.

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de analizar la recomendación realizada por parte de la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar el Plan de Acción con las actividades a realizar para solventar las observaciones que a esta fecha se encuentran pendientes de superar.**
- 2. Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para que envíe el Plan de Acción a la Superintendencia del Sistema Financiero.**

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los once días del mes de junio del año dos mil dieciocho.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
El Salvador, C. A.